



El servicio público  
es de todos.

Función  
Pública



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 20192000053791  
Fecha: 22-02-2019 09:49 am

Bogotá D.C.

Señor

La Ciudad

**Referencia: Nulidad Auto de Cierre Proceso Disciplinario No. 007 de 2016**

Respetado Señor :

Me dirijo a usted muy respetuosamente, con el fin de comunicarle que mediante el auto del 25 de enero de 2019, se decretó de oficio la nulidad del auto de cierre proferido dentro del expediente de la referencia. Lo anterior, teniendo en cuenta que se configuró una de las causales consagradas en el artículo 144 de la Ley 734 de 2002.

Cordialmente,

**JOHANA MARCELA PORRAS PEÑALOZA**

Profesional Especializado – Grupo de Control Disciplinario Interno

Revisó: Ángela María González Lozada – Coordinadora del Grupo de Control Disciplinario Interno  
(Anexo lo enunciado en tres folios.)